

## Confederació Europea de Sindicats (CES). XIIIè Congrès. París, 1-10-2015

### **PROPUESTA DE MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

1-Trabajar en un entorno sano y seguro es un derecho fundamental. El trabajo no debería poner en peligro la vida o la salud de los trabajadores.

2-El Congreso de la CES condena las tentativas de cuestionar el marco legislativo existente sobre la protección de salud y seguridad en el trabajo y de cuestionar las normas de salud y de seguridad absolutamente necesarias como burocracia inútil o como “uno de los actos legislativos europeos con la mayor carga administrativa”

3-El Congreso está seriamente preocupado que esta táctica haya hecho imposible cualquier progreso. Las mejoras recomendadas por los interlocutores sociales han sido retardadas. Varias propuestas legislativas y en particular sostenidas por los empleadores y trabajadores (por ejemplo la propuesta sobre las sustancias cancerígenas y mutágenas, el acuerdo del sector de la peluquería) han sido bloqueados.

4-El Congreso acoge con satisfacción el dictamen del Comité tripartito sobre salud y seguridad en el trabajo publicado el 24 de septiembre 2015 y unánimemente adoptado por representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores de los 28 países miembros.

5-Suscribimos lo que constata de este comité cuando afirma que “no hace falta una revisión completa del sistema de directivas en materia de salud y seguridad en el trabajo” El sistema actual con una directiva marco y directivas individuales debería ser mantenido”.

6-El Congreso pide a la Comisión europea que respete este dictamen del Comité y que

-detenga los exámenes, revisiones y discusiones interminables sobre la reducción de la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo bajo el pretexto de “legislar mejor”;

-defina una estrategia ambiciosa y acciones que mejoren las condiciones de trabajo cada vez más precarias en Europa combatiendo el aumento de los riesgos psicosociales, el importante número de trastornos musculoesqueléticos, y que trabaje por el reconocimiento de las enfermedades profesionales invisibles. Se debe otorgar una atención específica al trabajo precario de hombres y mujeres y reforzar el papel de los delegados sindicales de salud y seguridad;

-asegurar que la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo se aplica a todos los trabajadores independientemente del tamaño de las empresas;

-a tomar medidas de regulación propias para eliminar los cánceres ligados a la actividad profesional en Europa. La CE debería colaborar con las instituciones internacionales para eliminarlas globalmente. Se debe dar prioridad al refuerzo de los valores límites europeos para las 50 sustancias más cancerígenas utilizadas en el lugar de trabajo y a una armonización de todas las demás normas nacionales existentes al más alto nivel europeo.